



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1830/2017  
Fecha Resolución: 07/11/2017

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL EXPTE. 21/2017

Con el fin de atender gastos, para los que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2017, prórroga del 2015, que no pueden ser demorados, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, propone la modificación presupuestaria, por la vía de la transferencia de crédito entre misma área de gasto a fin de habilitar el crédito presupuestario necesario para hacer frente a los gastos de formalización de Operación de Tesorería

Visto el Informe desfavorable de Intervención emitido para esta transferencia, de fecha 6 de noviembre de 2017,

RESUELVO

**Primero.-** Levantar el reparo planteado por la Intervención Municipal.

**Segundo.-** Aprobar la siguiente transferencia de créditos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NUM. 21/2017

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
Partida/Concepto	Importe	Partida/Concepto	Importe
011,3100300 PROVISIÓN PARA AUMENTO DE TIPO DE INTERESES	1.300,00	011,3100000 INTERESES DE OPERACIÓN DE TESORERÍA	1.300,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.300,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.300,00</b>

**Tercero.-** Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento de Estepa, María Jaime Ariza, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	WjK2MqCIGyj2KbDeP+MwKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Jaime Ariza	Firmado	07/11/2017 11:26:24	
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	07/11/2017 11:12:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WjK2MqCIGyj2KbDeP+MwKg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WjK2MqCIGyj2KbDeP+MwKg==</a>			